



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

**Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220220083600**

En atención al correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual se allegó pronunciamiento del demandado, se encuentra que operó la «*notificación por conducta concluyente*», según señala el canon 301 del C.G.P.

Luego entonces, el despacho, decide:

1.- Tener por notificado por conducta concluyente al demandado CARLOS WRIEL SUANCHA NOMEZQUE; del auto mediante el cual se libró la orden de pago dentro del presente proveído de fecha 03 de noviembre de 2022.

2.- Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por el demandado con el fin de que ejerza el derecho de contradicción a través de apoderado judicial debidamente constituido por el término de diez (10) días, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

**NOTIFÍQUESE.**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
19 hoy 29 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.

**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
**Secretario**